

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez revisado el presente proceso se tiene que es necesario actualizar la cuota alimentaria ordinaria y la cuota extraordinaria y así mismo la orden de pago permanente para la presente vigencia, la que una vez realizados los cálculos actuariales correspondientes queda en la suma de \$864.973, teniendo en cuenta el incremento del SMLMV el cual está para este año en el 12.07%, de igual manera se ordena comunicar lo anterior al señor JHON BELISARIO CORREDOR MARTINEZ. Ofíciase.-

En consecuencia, el Despacho ORDENA actualizar la orden de pago permanente quedando esta por la suma de \$864.973 a favor de PAULA ANDREA DIAZ PEÑA. Por secretaría expídase la misma.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 927fd46125a3eff838fabf3742ccdcde939c11c14a2870fef3c8b402a4edcada

Documento generado en 17/01/2024 03:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>